

Exijó de Propios sin que preceda derogación de la her
 denancia, o aprobación del acuerdo de la villa, y que
 anímimo se le de por testimonio a continuación de los
 Pedidos suproposición decretos de la villa y entrega
 suboto; y Loidel 5^a Thoniente de Gobernador en la
 ta de los Pedidos goadto, 5^a en Alonso Ramon Cano
 bas mando se le den los testimonios que tiene
 Pedidos, y así lo acordaron y firmaron de lo da
 mo fu =

D. Alonso Cano y D. Juan Camacho D. Juan May
 D. Gonzalo de la Cruz D. Bartolomé de la Cruz
 D. Juan Casalla D. Andrés Carlos D. Alonso Ramon
 D. Felgancio Pasqual
 de la fuente se

Ante nos:

Juan Diego Ruiz Pedro Fontana
 y María

